

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 4472
CELEBRADA EL JUEVES 26 DE AGOSTO DE 1999
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 4483 DEL MIÉRCOLES 22 DE SETIEMBRE DE 1999



TABLA DE CONTENIDO

| ARTÍCULO | PÁGINA |
|--|---------------|
| 1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesión 4464 | 2 |
| 2. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> Proyecto de presupuesto para el año 2000. Aprobación | 2 |
| 3. <u>NEGOCIACIÓN SALARIAL</u> Dictamen de Comisión. Se pospone | 4 |
| 4. <u>VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL</u> Propuesta sobre el rediseño | 4 |

Acta de la **sesión extraordinaria No. 4472** celebrada por el Consejo Universitario el día jueves 26 de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos Dent, Director; Área de Ingenierías, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Área de Ciencias Sociales, M.L. Oscar Montanaro, Sedes Regionales, Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas, Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Srta. Vania Solano y señor José María Villalta Flores-Estrada, Sector Estudiantil, y Dra. Mercedes Barquero García, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las quince horas con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, señorita Vania Solano, M.L., Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada y Dr. William Brenes.

ARTICULO 1

El señor Director somete a conocimiento, para su ratificación, del acta de la sesión No. 4464.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma, que los señores miembros aportan para su incorporación en el documento.

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación el acta de la sesión No. 4464 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario aprueba, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4464.

ARTÍCULO 2

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC -99-40 relativo al Proyecto de Presupuesto del Consejo Universitario para el año 2000.

****A las quince horas y diez minutos, ingresan el Sr. José María Villalta y el Dr. Gabriel Macaya.****

El ING. ROBERTO TREJOS presenta la propuesta de la Comisión de Presupuesto, que dice en lo conducente:

"ANTECEDENTES:

La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el año 2000. (CU.P.99-80, del 12 de agosto de 1999).

ANALISIS:

En el proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el año 2000, se especifican las principales actividades y proyectos por realizar de acuerdo con el ámbito de acción de este Organismo, así como los requerimientos de gasto y una explicación general sobre el uso de cada partida.

El monto presupuestado para el año (proyecto No. 1) es de ₡11.517.989,00 (once millones quinientos diecisiete mil novecientos ochenta y nueve colones sin céntimos). El incremento que se da con respecto al año anterior es del 6%, tal y como lo establece la Oficina de Planificación Universitaria.

Se incluyen además dos proyectos adicionales: el Archivo Universitario (proyecto No. 2) con un presupuesto de ₡2.800.000,00 (dos millones ochocientos mil colones sin céntimos) e inversión en equipo (proyecto No. 3) por la suma de ₡5.520.000,00 (cinco millones quinientos veinte mil colones sin céntimos) para un total de ₡8.320.000,00 (ocho millones trescientos veinte mil colones sin céntimos) el cual representa un 30,7% inferior al monto solicitado en 1999.

Con base en lo anterior los requerimientos financieros para el año 2000 se pueden resumir de la siguiente manera:

| DESCRIPCION | PRESUPUESTO 1999 | PRESUPUESTO O 2000 |
|----------------------------|---------------------|-----------------------|
| Proyecto No. 1 | 10.866.027,00 | 11.517.989,00 |
| Proyecto No. 2 (adicional) | 3.247.700,00 | 2.800.000,00 |
| Proyecto No. 3 (adicional) | 8.755.000,00 | 5.520.000,00 |
| Total Proyectos | 22.868.727,00 | 19.837.989,00 |

Con lo presupuestado para el Archivo Universitario, se pretende adecuar un espacio físico dentro de la Universidad de Costa Rica, que funcione como taller de archivo para el tratamiento de los documentos y de esta manera eliminar el contrato de arriendo por el uso de inmueble para almacenar documentos.

Asimismo, dentro del proyecto No. 3 adicional, se espera hacer frente a algunas erogaciones con el fin de sustituir parte del equipo de cómputo que ya está obsoleto, que utiliza el personal administrativo y un proyector de multimedia.

Se incluye además el monto presupuestario requerido para la adquisición de un mueble para el cubículo donde se encuentra ubicado el servidor, para la compra de una refrigeradora, otros equipos de menor monto y para el mantenimiento de la red del Consejo Universitario.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El incremento del presupuesto del Consejo Universitario para el año 2000 es de un 6% con respecto al

presupuesto ordinario (proyecto No. 1) del año anterior, según lo establece la Oficina de Planificación Universitaria.

2. El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el año 2000 (proyecto No.1, proyecto No.2 y proyecto No.3) alcanza la suma de ₡19.837.989,00 (diecinueve millones ochocientos treinta y siete mil novecientos ochenta y nueve colones sin céntimos).

3. El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el año 2000, debe ser conocido y aprobado por el Consejo Universitario, con el fin de que se remita a la Oficina de Planificación Universitaria.

ACUERDA:

Aprobar el proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el año 2000 por la suma de ₡19.837.989,00 (diecinueve millones ochocientos treinta y siete mil novecientos ochenta y nueve colones sin céntimos)".

Agrega el Ing. Roberto Trejos que, en relación con lo presupuestado para el Archivo Universitario, se pretende adecuar un espacio físico dentro de la Universidad de Costa Rica, que funcione como Taller de Archivo para el tratamiento de documentos. De esta manera se elimina el contrato de arriendo por el uso del inmueble, para almacenar documentos. En el presupuesto de Archivo puede notarse que no se incluye la partida de Alquileres para el año 2000.

Dentro del proyecto 3 adicional se espera hacerle frente a algunas erogaciones con el fin de sustituir parte del equipo de cómputo que ya está obsoleto, que utiliza el personal administrativa y un proyector de multimedia.

Se están comprando dos computadoras que servirán como servidores y dos UPS, una para la sala de sesiones, por si se va la luz mientras están en sesión no tener que interrumpirla y la del servidor. Básicamente eso representan los cinco millones de colones. La partida más grande corresponde a la UPS y fundamentalmente al proyector.

Añade que la propuesta de acuerdo es que se apruebe el proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el año 2000, por la suma de ₡19.837.989.00.

El señor Director somete a discusión la propuesta de la Comisión de Presupuesto y Administración.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc., considera importante consignar en el segundo considerando, como ejemplo, que el presupuesto es inferior al del año anterior.

El DR. LUIS ESTRADA comenta que en el considerando primero se justifica que haya un aumento del 6%; pero los proyectos 2 y 3 tienen que ver con cosas completamente diferentes. El 2, en particular, es el del Archivo Universitario, el que, a lo largo de los años, el Consejo Universitario ha tenido que arrastrar. Se alegra que finalmente se intente

una solución para ubicarlo. El proyecto 3 es algo totalmente diferente. De modo que habría que ver las modificaciones al considerando 1, correspondiente a gastos ordinarios. En eso se aumenta el 6%, no hay disminución.

****A las quince horas y quince minutos, ingresa la Dra. Susana Trejos.****

El M. OSCAR MONTANARO manifiesta que le preocupa el hecho de que la sala de sesiones del Consejo Universitario no cuenta con una salida de emergencia. También faltan lámparas de emergencia fuera del edificio. Piensa que aunque sea para el presupuesto del año 2001, se tome en cuenta esa inquietud, se trabaje en esa línea y se busque una respuesta a esa necesidad. En otras oportunidades se ha planteado en el seno del Consejo Universitario, pero por diferentes motivos no se ha llevado a la práctica. La Rectoría cuenta con una salida, la del señor Rector, pero, en realidad no es de emergencia.

El ING. ROBERTO TREJOS aclara que esa situación influiría en algún momento el presupuesto, pero como primer paso habría que presentar la solicitud a la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones, para la elaboración del proyecto.

Somete a votación la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Consejo Universitario, para el año 2000 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L., Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

El ING. ROBERTO TREJOS somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, señor José María Villalta, M.L., Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1- El incremento del presupuesto del Consejo Universitario para el año 2000 es de un 6% con respecto al presupuesto ordinario (proyecto No. 1) del año anterior, según lo establece la Oficina de Planificación Universitaria.

2- El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el año 2000 (Proyecto No.1, Proyecto No.2 y Proyecto No.3) alcanza la suma de ₡19.837.989,00 (diecinueve millones ochocientos treinta y siete mil novecientos ochenta y nueve colones sin céntimos). Lo que implica una disminución del 13% con respecto al año anterior.

3- El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el año 2000, debe ser conocido y aprobado por el Consejo Universitario, con el fin de que se remita a la Oficina de Planificación Universitaria.

ACUERDA:

Aprobar el proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el año 2000 por la suma de ₡19.837.989,00 (diecinueve millones ochocientos treinta y siete mil novecientos ochenta y nueve colones sin céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario procede a analizar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración No. CP-DIC-99-41 relativo a la negociación salarial de medio período de 1999.

La SRta. VANIA SOLANO propone variar el orden de la agenda, de manera que entren a analizar el punto 4 inmediatamente, que se refiere a la propuesta de la Dra. Susana Trejos y la Representación Estudiantil sobre Pautas para que la Administración implemente el Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

El ING. ROBERTO TREJOS indica que además es conveniente escuchar, en relación con este punto, al señor Vicerrector de Administración, quien no estaba disponible para esta tarde, así como al personal de la Oficina de Planificación Universitaria. De todos modos no podría verse en su totalidad el punto 3.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc., manifiesta que al Sindicato se le concedió únicamente un espacio de diez minutos, y que le interesaría, después de la explicación de la Vicerrectoría de Administración y de OPLAU, volver a escucharlo, otorgándole un poquito más de espacio.

El ING. ROBERTO TREJOS propone dejar el punto 3 para analizarlo en una próxima sesión.

Somete a discusión la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero,

Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L., Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA analizar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración No. CP-DIC-99-41 relativo a la negociación salarial de medio período de 1999, en una próxima sesión.

ARTICULO 4

El Consejo Universitario continúa analizando la propuesta sobre Pautas para que la Administración implemente el Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

El ING. ROBERTO TREJOS indica que Marco Vinicio Fournier, M.Sc., planteó una propuesta alterna, a la presentada anteriormente. Recuerda que varios miembros se manifestaron en contra de la propuesta y varios a favor, que escucharon las presentaciones de tres grupos, así como la opinión de la Oficina Jurídica.

La DRA. SUSANA TREJOS señala que habían solicitado el data show precisamente porque los proponentes tienen algunas mejoras que hacer, a partir del título, y agregar considerandos, así como modificar las conclusiones, entre otras cosas.

El M. GILBERT MUÑOZ manifiesta que antes de conocer la propuesta leerá la última parte de una nota que suscriben varios funcionarios de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la cual se publicó en el Semanario Universidad No. 1355, relacionada con los servicios que brinda la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y las responsabilidades de sus funcionarios.

Dice:

"Por las razones apuntadas, el personal ha venido sacando la tarea sin afectar los servicios sustantivos que se brindan a la comunidad universitaria. Por lo tanto, no se corre el riesgo de que el acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa interrumpa el normal desempeño de las oficinas de la Vicerrectoría.

La suspensión del Rediseño no implica la paralización de esa Vicerrectoría. No es difícil, con el recurso humano calificado, con que cuenta la Universidad de Costa Rica, hacer una reformulación del rediseño que, como requisito indispensable logre la participación activa y el sentir de las personas, especialmente de quienes asumen la responsabilidad de sacar adelante los procesos de trabajo de las dependencias de la Vicerrectoría".

Agrega el M. Gilbert Muñoz que considera importante que lo leído quede en el acta, dentro de la discusión de este punto, porque contiene una garantía plena, expresada por una cantidad

considerable de trabajadores de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de que los servicios se mantienen y públicamente manifiestan a la comunidad universitaria su total disposición, para que no se interrumpen ni se vean afectados.

Tal posición, desde su punto de vista, manifiesta un gran sentido de compromiso de los trabajadores con la Universidad de Costa Rica.

El ING. ROBERTO TREJOS opina, en relación con la propuesta, que debería ser muy diferente de las que han sido presentadas. Le parece que el Consejo Universitario debe aprobar algo más conciliatorio y menos de enfrentamiento con respecto a la Asamblea Colegiada, porque podrían generarse una serie de problemas que no le convienen al Consejo Universitario, a la Asamblea, ni a la Universidad de Costa Rica, en general. La mayoría de los considerandos de la propuesta, están planteados en tal forma, que justifican el enfrentamiento del Consejo Universitario con la Asamblea Colegiada.

Esa es su opinión basada en la lectura que varias veces ha hecho del documento.

Con respecto a los acuerdos que dicen:

a. *Que en un plazo de ocho días, a partir de la aprobación de este acuerdo, presente un informe detallado que evidencie los procesos o situaciones que en la ejecución del Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, puedan causar perjuicios graves o de imposible o difícil reparación.*

Piensa que ocho días resulta demasiado poco para tal efecto, aunque el señor Rector podría entregarlo, a su juicio, en el momento en que lo considere oportuno.

b. *Que una vez entregado el informe, suspenda únicamente aquellos procesos o situaciones que fueron detectados según el punto anterior.*

No se entiende qué es lo que quieren decir.

c. *Que garantice que tanto en el proceso de implementación del Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, como en las eventuales suspensiones que haya que efectuar, no se afecten los servicios de bienestar estudiantil.*

Respecto a este punto, desde luego que no hay duda, no es necesario un acuerdo para solicitarlo.

Como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario en la sesión 4436, artículo 9 del 21 de abril de 1999, le preocupa el acuerdo 2 por varias cosas, que los propios miembros de la Comisión han manifestado. Se han dado cuenta que

esa Comisión no ha sido aceptada por buena parte de la comunidad universitaria. Por lo que, asignarle funciones a esa Comisión es, de alguna manera, estar en contra de lo que la Asamblea Colegiada le asignó a una Comisión técnica que no es esa.

O sea, que al leer los considerandos y los acuerdos, queda la sensación de que está enfrentándose el Consejo Universitario con la Asamblea Colegiada.

Agrega que ayer, después de la sesión, estuvo conversando con el Jefe de la Oficina Jurídica, tratando de aclarar un poco más la posición, y concluyó que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario le dé luz verde al señor Rector, para que proceda con la suspensión, de acuerdo a los criterios emitidos –y por supuesto que los criterios podrían ser estos-, o sea, suspender todo aquello que no cause perjuicio; pero habría que cambiar totalmente la propuesta de acuerdo, para poder ofrecer ese mensaje, y no como está redactada la que tienen en este momento.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc., manifiesta que hasta donde entiende, la Comisión que nombró el Consejo Universitario y la que se deriva del acuerdo de la Asamblea Colegiada, tienen funciones diferentes. De modo que considera que podrían mantenerse ambas. En ese sentido ve positivo el acuerdo 2, en el sentido de darle el lugar que se merece a la Comisión. Le preocupa incluso que se haya suspendido, según explicó el Ing. Roberto Trejos. Esa Comisión tiene que seguir trabajando porque sus funciones son diferentes.

Agrega que al acuerdo 2 si podría cambiársele un poco la redacción porque, como está, sí choca con las funciones de la otra comisión. O sea, que es importante resaltar el valor y la importancia de esa Comisión, y, según su criterio, ese es el espíritu del acuerdo en mención.

El DR. LUIS ESTRADA manifiesta que comparte plenamente lo expresado por el Ing. Roberto Trejos. La dificultad técnica que ve, si se quiere hacer un acuerdo tal como se planteó, el que incluso habría que analizar, es que de este dictamen, no se puede concluir eso. El dictamen está preparado para pedir ciertas cosas y no ve cómo –y manifiesta su oposición-, el Consejo pueda arreglar algo que está pensado para otras cosas. No le parece que eso sería viable.

Si se quiere presentar una propuesta concreta, de algo distinto, que se presente, como propuesta de miembros, que es un derecho que les asiste. Tratar de modificar o cambiar lo que está presentado – porque todos los considerandos tienden a una propuesta de acuerdo-, a pesar de la buena

intención de la propuesta, piensa que es totalmente improcedente.

Agrega que no le parece que se trate de modificar la propuesta en sesión de trabajo, ni en el data show, ni en cosa que se le parezca, sino, con el debido respeto para los proponentes, que se vote. Han hablado y como en todo órgano colegiado hay algunos a favor de la propuesta y otros en contra, pues entonces que se vote y se vea qué sucede. Tratar de modificar algo que no es modificable, no le parece.

La DRA. SUSANA TREJOS piensa que sí es mejorable, porque no están cambiando la dirección de la propuesta. Si ha solicitado el data show es porque en el camino han visto que hay algunas frases que se pueden redactar mejor, hay acuerdos que podrían tomarse. Sí lamenta que, si se considera que lo que debe hacer en estos momentos el Consejo Universitario es otra cosa, esa otra cosa no se haya trabajado ni se traiga como propuesta alterna. Vuelven a ese se impersonal que Heidegger llama el "se" de la no responsabilidad porque no se hizo, no se hace o no se dice y se no es nadie.

Aquí en el Consejo Universitario son once personas con nombres y apellidos y con responsabilidades. Entonces, si no se estaba de acuerdo con la propuesta, pues a ponerse a trabajar y presentar una propuesta alterna. Ellos no quieren cambiar la propuesta, quieren mejorarla. Ejemplo, en el punto c) del acuerdo 1, en lugar de servicios de bienestar estudiantil, quieren poner que no se afecten los proyectos y servicios de atención estudiantil porque eso abarca más, la otra forma es errada.

No se dice en el acuerdo 2, inciso a) solicite la asesoría técnica necesaria para abrir espacios de participación en la comunidad, sino a la comunidad. Quieren mejorar la propuesta detalles así.

En su opinión, porque no lo ha conversado con los otros proponentes, quiere agregar dos considerandos, un 1 y un 2 nuevo, que fueran el artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública.

Aprovecha la intervención para manifestar que si citar artículo de la Ley General de Administración Pública, significa que el Consejo Universitario va a enfrentarse a la Asamblea Colegiada, entonces lo que está pasando en la Institución es muy grave, porque la Universidad de Costa Rica es un ente público regido por esa ley.

Agrega que si hay algo, aparte de la normativa vigente en el país y en la Universidad que estén citando, que manifieste que quieren enfrentarse a la

Asamblea Colegiada, en lo personal, está totalmente dispuesta a quitarlo, porque su intención, en ningún momento, es esa, si no, simplemente, dejarla con sus potestades, con su acuerdo y que el acuerdo del Consejo Universitario no se ligue al de ella, que, no lo contravenga, ni lo contradiga, sino que emane de sus potestades, de sus funciones y que respete las diferentes instancias.

Reitera que en ningún momento ha querido entrar en choque con la Asamblea Colegiada Representativa, así que solicita que los ayuden y si hay algo en lo que se está planteando que pueda producir un roce directo con la Colegiada, que se les indique específicamente y se quite porque eso no le conviene a la Asamblea Colegiada, al Consejo Universitario, a los estudiantes, y mucho menos a la Institución.

El SR. JOSE MARIA VILLALTA manifiesta que de lo que tiene memoria, en cuanto a como ha trabajado el Consejo Universitario, es que, usualmente, las propuestas se analizan y discuten, y, posteriormente, pasan a la etapa de consenso, de soluciones, de acuerdos. Esa ha sido su vivencia con respecto de la mayoría de los dictámenes que se han discutido en el Consejo. Es decir que no se trata simplemente de votarlos.

En ese sentido, como proponente, plantea que está dispuesto a ceder en algunos puntos de la propuesta, en otros no; pero lo necesario es que se cuente con un acuerdo del Consejo Universitario al respecto, que se resuelvan algunos puntos y aclare así la incertidumbre que se esta dando. En ese sentido están dispuestos a no seguir discutiendo lo de la legalidad del acuerdo de la Asamblea Colegiada que, si bien es cierto, sigue creyendo que se extralimitó en sus competencias, en este momento esa discusión no conduce a nada. Para ellos, la prioridad fundamental, en este momento, es que se aclaren los siguientes puntos:

En primer lugar, que esta pretendida suspensión del rediseño no afecte ningún proceso, ningún servicio, ningún programa ni proyecto de trabajo que, en beneficio directo de los estudiantes, realiza o está realizando la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Eso es fundamental. Por ninguna argumentación ni discusión se puede pretender castrar, eliminar o suspender proyectos y procesos fundamentales que son parte de las competencias que establece el Estatuto Orgánico para la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Eso no debe olvidarse. Las funciones que el Estatuto establece, en cuanto a la Vicerrectoría, van más allá de entregar informes de matrícula y asignar becas, y si no se piensa así, pues habría que sacar el Estatuto y leer los artículos, para ver que son para atender, asesorar al estudiante y desarrollar proyectos para el mejoramiento de su condición.

Entonces, la principal prioridad en este momento es, suspender el proceso de organización y funcionamiento de las estructuras que plantea el Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, lo cual es tolerable, pero, repite, lo que no pueden permitir es que, como parte de esa suspensión, se lesionen directa o indirectamente, procesos, programas o proyectos que se están desarrollando.

Si se incorpora la garantía de que eso no va a ser así, están dispuestos a que se modifique el dictamen en los términos en que a los miembros del Consejo les parezca razonable, para no enfrentarse con la Asamblea Colegiada. Le interesa destacar que en su criterio, el espíritu de la suspensión que acordó la Asamblea Colegiada Representativa, es detener el proceso para evaluarlo, estudiarlo, analizarlo, pero no destruirlo. Se trata de un acto neutro, un punto de partida para una evaluación. Y ese acto neutro tiene que brindar condiciones, porque si a una de las partes se pone en posición de indefensión y debilidad, no se dan las condiciones para una verdadera evaluación, sino para que se lesione el trabajo.

Lo que trata de plantear es que la suspensión no puede lesionar procesos fundamentales del trabajo. Tiene que respetarse el trabajo de una gran cantidad de funcionarios de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que están representados en este Consejo y que tienen derecho a que, por lo menos, si se va a evaluar su trabajo, se haga en igualdad de condiciones.

Ese es el punto central para ellos en este momento. Lo demás, lamentablemente, quedará en la historia, en el pasado de este proceso. Si se garantiza, con cierta redacción, lo manifestado anteriormente, la representación estudiantil, estaría de acuerdo en modificar los demás extremos de la propuesta de acuerdo. Inclusive, si no se quiere citar en los considerandos la Ley General, la Oficina Jurídica, si se quieren ignorar todos esos puntos que son objetivos, que no obedecen a capricho de ninguna persona, perfecto, no hay problema, mientras se garantice lo indicado.

Con respecto a la Comisión de Trabajo le preocupa porque es un acuerdo vigente del Consejo Universitario, mediante el cual se solicitó su creación para evaluar el rediseño. Puede ser que haya sido desconocida por la Colegiada o por un sector, sin embargo, se trata de un acuerdo del Consejo Universitario que no puede ser ignorado. Si se va a conformar otro equipo técnico tiene que quedar claramente establecido cuál va a ser el vínculo de trabajo entre ambas comisiones. Por lo tanto, el acuerdo 2 puede reformularse, pero no eliminarse, porque rescata un punto central del trabajo del

Consejo Universitario en relación con lo que debe hacerse en el proceso del rediseño.

Finalmente, en respuesta al M. Gilbert Muñoz, expresa que el papel aguanta todo lo que le pongan. Es decir, no se imagina a un funcionario diciendo que no va a atender ventanillas, que no va a tender estudiantes, que no va a brindar sus servicios, que no les va a decir que su beca se retrasa porque el rediseño existe. Ojalá existiera ese tipo de honestidad y de sinceridad; pero no se puede pretender invisibilizar la gran cantidad de reclamos de estudiantes que se reciben en la Federación -de los cuales pueden presentar pruebas, si fuera necesario, si se abriera un procedimiento disciplinario-, por habérseles cerrado las ventanillas, con el argumento de que es por el rediseño. Por más que el Semanario Universidad, diga lo que diga, en su sección de opinión. Solicita un poco más de respeto para ese otro sector de la comunidad universitaria, aunque no perciba salario.

Concluye en el sentido de que la propuesta debe revisarse, que debe reformularse, que se quiten los considerandos que enfrenten al Consejo con la Asamblea Colegiada, que se eliminen los acuerdos que se consideren excesivos en la pretensión del Consejo por definir sus competencia. Lo que les interesa es que se garanticen los servicios estudiantiles, y, asimismo, que se continúe con los proyectos y los programas que se han venido desarrollando, que están evaluándose, pero que no han sido eliminados. Si esas dos condiciones se dan entonces están dispuestos a reformular la propuesta en cualquier sentido que este órgano colegiado lo indique.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. cree que de alguna manera comienzan a coincidir. La propuesta a la que ayer se refirió pareciera coincidir con lo que ha planteado el Sr. José María Villalta. Insiste en lo que planteaba, o sea, en cuanto al acuerdo 1 se puede revisar la redacción y mantener el punto c). Pensaba que podía dejarse el punto 2 porque es importante mantener vigente la Comisión que acordó el Consejo Universitario ya que tiene funciones diferentes y debe continuar.

La Dra. Susana Trejos preguntó anteriormente que si sentían que en algo se estaban enfrentando a la Asamblea Colegiada, y siente que el acuerdo 1 b) entra directamente en contradicción con el acuerdo de la Asamblea Colegiada porque se está definiendo qué es suspensión y la están limitando considerablemente. Su propuesta es dejar únicamente el punto c), del acuerdo 1, porque el punto a) no tendría como corolario el b). Además, considera que el plazo de ocho días, es un sueño, el plazo va a ser casi el de la suspensión, eso podrían verlo.

Desde esa perspectiva sí hay considerandos que quedarían sobrando ahora -la misma discusión de ayer se dio en ese sentido-, en términos de duda de la legalidad del acuerdo de la Asamblea Colegiada. De modo que hay considerandos que por un lado sobran, si se elimina el 1 b) y por otro, de todas maneras lo que estaban haciendo era casi un cuestionamiento directo a la Asamblea Colegiada.

Por último, la preocupación del Sr. José María Villalta con respecto al precedente que pueda representar este acuerdo de la Asamblea Colegiada, ayer precisamente le comentaba a la Dra. Susana Trejos que él ve un caso muy particular, y precisamente por eso considera que no se abre un portillo. En primer lugar, se tiene el acuerdo del Consejo Universitario en los acuerdos 5 y 6 de la propuesta, que de alguna manera le dan una vía libre al señor Rector, para que él estableciera el ritmo del rediseño. Al hacerlo, el rediseño queda, de ahí en adelante, en manos del señor Rector, y la Asamblea Colegiada no está -y de hecho, fue rechazado en ese sentido-, cuestionando el accionar del Consejo Universitario, aunque algunas personas por aspiraciones políticas lo hayan planteado de otra manera.

En segundo lugar, la Asamblea Colegiada no está exigiéndole al Rector ni mucho menos al Consejo Universitario, que actúe de determinada manera. El acuerdo le solicita, no le exige. De modo que el asunto del portillo abierto no le preocupa porque es una situación muy particular con muchos atenuantes.

EL M. GILBERT MUÑOZ manifiesta que está completamente de acuerdo con la apreciación del Ing. Roberto Trejos, lo había planteado desde el momento en que esta propuesta se comenzó a discutir en el Consejo, que llevaría a un enfrentamiento entre el Consejo Universitario y la Asamblea Colegiada Representativa. Eso para él es claro si ven las diferentes partes del acuerdo que proponen los tres compañeros que presentaron la propuesta.

Comparte lo expresado por el Dr. Luis Estrada en el sentido de que este es un asunto sobre el cual el Consejo Universitario se ha venido desgastando durante muchas horas y ya deberían ir saliendo de eso. Cualquiera que sea el resultado, si hay una propuesta presentada por tres personas, que se someta a votación y se decida para que el Consejo continúe trabajando normalmente.

Reafirma lo que ya ha mencionado en otras oportunidades, el Consejo Universitario no debería tomar ni un solo acuerdo relacionado con el Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, porque los acuerdos de la Asamblea Colegiada

Representativa dan las pautas a seguir en relación con el tema. El acuerdo fue tomado por la Asamblea Colegiada, instancia democrática de la Universidad de Costa Rica que debe respetarse en todos sus extremos.

En relación con la propuesta de acuerdo en que se solicita al señor Rector que en un plazo de ocho días presente un informe detallado que evidencie los procesos o situaciones que la ejecución del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil..., se pregunta: ¿Ante quién? ¿Ante el Consejo Universitario? Se imagina que es así, y si es así ¿qué hace el Consejo con ese informe, va a tomar un acuerdo con respecto a él? Conocer un informe por conocerlo y no tomar ningún acuerdo con respecto a él, le parece trabajo perdido. Y si la intención fuera para que el Consejo Universitario tome otro acuerdo relacionado con el mismo tema y con el mismo asunto, otra vez estarían introduciendo elementos que llevarían a distorsionar el acuerdo tomado por la Asamblea Colegiada Representativa y a no acatar lo resuelto por ella.

En todo caso, le parece que si el Rector debe entregar un informe es a la Asamblea Colegiada Representativa porque es ésta la que tomó el acuerdo y la que dio las últimas directrices a seguir en este asunto. Es a la Asamblea Colegiada Representativa no al Consejo Universitario, desde su punto de vista.

Muy relacionado con eso está el punto b) que dice que una vez entregado el informe suspenda aquellos procesos o situaciones que fueron detectadas según el punto anterior. El artículo 40, inciso 1) del Estatuto Orgánico establece que el superior jerárquico de la Oficina Jurídica es el señor Rector, por lo que tiene todo el marco legal y administrativo para apoyarse en ella y establecer las condiciones sobre las cuales puede realizar las suspensiones o no. Es decir, para él, es una potestad que tiene el señor Rector, eso sí, respondiendo a los lineamientos y al acuerdo tomado por la Asamblea Colegiada Representativa. Si el señor Rector, con el apoyo de la Oficina Jurídica ha detectado que algunas cosas no se pueden suspender, le parece que dentro del marco que dio la Asamblea Colegiada Representativa, puede proceder inmediatamente, incluso, informándole a la propia Asamblea sobre los obstáculos, las condiciones difíciles que encontró, si así fuera, para la aplicación del acuerdo tomado por ella.

Agrega que definitivamente ha llegado a la conclusión de que esta propuesta, en la parte primera del acuerdo propuesto por los tres compañeros, estaría de alguna medida contrapuesta con los criterios y sobre todo con el acuerdo tomado

por la Asamblea Colegiada Representativa. Esta parte del acuerdo no debería incluirse.

En relación con la segunda, en la cual se solicita a la Comisión nombrada por el Consejo Universitario, para cumplir con el artículo 1, punto 6, de la sesión 4416, la asesoría técnica, con el fin de abrir espacios sanos de participación en la comunidad universitaria, que promuevan un mejoramiento del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, pregunta: ¿Quién define cuáles son los espacios sanos de participación? Pregunta además a los compañeros proponentes: ¿Han habido espacios insanos? Quiénes han participado en esos espacios insanos? ¿Y quiénes, por el contrario, han participado en los espacios sanos? Quiere que se lo aclaren porque no podría, de ninguna manera, apoyar un acuerdo redactado en esa forma.

De todas maneras, la Asamblea Colegiada Representativa le indica a la Administración que con un apoyo técnico analice los señalamientos, las observaciones y solicitudes hechas por la comunidad universitaria, así como el contenido de las mociones presentadas en la Asamblea. Dice la parte b) del acuerdo 2 que las inquietudes se canalicen a la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario, para enriquecer la propuesta del Reglamento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Desde su punto de vista, esas inquietudes surgirán en el momento en que la Administración ponga en ejecución el acuerdo 2 de la Asamblea Colegiada Representativa. Ese acuerdo dice que con el apoyo de un equipo técnico analice los señalamientos, las observaciones y solicitudes hechas por la comunidad universitaria, así como el contenido de las mociones. Cuando ese trabajo se realice, podrán salir todas las inquietudes, y, posteriormente, el Consejo Universitario podrá recogerlas, una vez conocidas por la Asamblea Colegiada Representativa, para introducir los cambios pertinentes en la reglamentación. Esa parte del acuerdo le parece definitivamente inaceptable.

Por otro lado, considera que han llevado al Consejo Universitario a trabajar en condiciones tensas, con acusaciones de unos miembros a otros, producto de una propuesta que, reitera, considera innecesaria, dados los lineamientos que propuso la Asamblea Colegiada Representativa.

Otro asunto que le llama la atención y le pregunta a los tres compañeros, si están dispuestos a contestarle, y si no fuera así, respeta su silencio: ¿Cómo fue su voto en la Asamblea Colegiada Representativa, en cuanto al acuerdo que tomó? Porque si se votó a favor de la propuesta de la Asamblea Colegiada Representativa le parece que fue utilizando toda la capacidad de raciocinio que tienen los miembros de la Asamblea Colegiada Representativa. Desde su punto de vista no se

puede acusar a la Asamblea de que toma un acuerdo a la ligera. Hubo todo un proceso de discusión hasta llegar a la conclusión a la que se llegó. Y si la respuesta es que se votó negativamente, porque la tesis que se mantuvo en la Asamblea Colegiada Representativa fue la minoritaria, y ahora se intenta que el Consejo Universitario redima esa situación, aunque tenga que enfrentarse a la Asamblea Colegiada Representativa, le parece definitivamente inaceptable.

En síntesis, está en desacuerdo con la propuesta que presentan los tres compañeros, en todas sus partes.

El DR. WILLIAM BRENES indica que después de escuchar al Sr. José María Villalta, quien hoy hace un planteamiento totalmente distinto del que venía haciendo, lo ve con muy buenos ojos, en el sentido de mantener el apoyo de los servicios de la vida estudiantil y que no se vean afectados por esta situación. Ese es un punto importante.

Piensa que la propuesta no corresponde a lo que se quiere hacer. Sino que es una nueva propuesta. El planteamiento que le hace a los compañeros que la presentaron es que la retiren y hagan una nueva, para que la Administración desarrolle los mecanismos por medio de la Comisión nombrada anteriormente, con el objeto de garantizar los beneficios estudiantiles. Pero esta propuesta que está presentada sí le pediría a los compañeros que la retiraran y elaboraran una nueva y se vea en una próxima sesión.

El DR. GABRIEL MACAYA opina que la intervención del Sr. José María Villalta fue de una claridad más que suficiente en este momento. Le parece que hizo todos los planteamientos correctos.

Hace una lectura diferente a la del Dr. William Brenes. Le parece que ha habido cierto ofuscamiento que les ha hecho leer, de una manera predeterminada, ciertas cosas. En la lectura que él hace de la propuesta de ahora del señor José María Villalta, es la misma que hizo en el pasado. O sea, no le parece una propuesta nueva, es congruente, excepto nada más es un pequeño detalle. Pero si quiere hacer un pequeño análisis, sin entrar a comentar lo del señor Gilbert Muñoz, con lo cual le parece que tendría que decir que no está de acuerdo. Sí hay una responsabilidad de este Consejo, al haber sido el ente que inició el acto de todo el proceso, responsabilidad de la cual no puede escapar, independientemente de cómo se analice lo actuado por la Asamblea Colegiada Representativa. Tiene ahora una duda en cuanto a entrar en un análisis de ese acto. Lo va a hacer muy rápido

porque ya don José María dio el marco, para salir del embrollo en que se encuentran.

Cree que parte de esa lectura forzada los ha llevado a asumir cosas. Lamentablemente el acta de esa sesión no ha sido aún aprobada por la Asamblea Colegiada, pero el borrador prueba lo contrario en varias cosas. Los proponentes mismos dicen que esa moción no busca, ni pretende, modificar un acuerdo del Consejo Universitario, el cual tiene toda su validez y efectos, así está dicho -lo recuerda, y el borrador del acta lo consigna-, por uno de los dos miembros de la Asamblea que hablaron a favor.

Desde ese punto de vista hay una manifestación clara de los proponentes de que no se está suspendiendo un acto administrativo del Consejo. No quiere ir ya más por ese camino, de lo que podría llamar don José María Villalta, la lectura ingenua de todo lo que sucedió en la Asamblea Colegiada Representativa. Pero cree que es válido hacer esa lectura ingenua.

El análisis final del proceso de la Asamblea Colegiada Representativa -y quiere que esto quede muy claro-, es, en primer lugar, la negación de lo que se había propuesto, y hacer, por su parte, un análisis de la propuesta del Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y, finalmente, la decisión que se toma es que no lo discute y lo saca a consulta, y, en segundo lugar, lo cual es muy importante, la decisión de la propia Asamblea de reforzar, según una lectura que le parece válida, lo acordado por el Consejo Universitario.

De modo que este análisis que hace es un poco frustrante, poniéndolo desde ese punto de vista. Es decir, es negar a ese órgano la validez de todo un proceso institucional cuyos efectos, en último análisis, no son más que una reafirmación -en ese análisis ingenuo-, de lo que ya el Consejo Universitario había manifestado. Por eso, la propuesta del Sr. José María Villalta le parece, en este momento, lo más sano. Simplemente se trata de reafirmar principios esenciales que hace el Consejo Universitario con respecto a la decisión que ya tomó. No se entra en contraposición, en conflicto y bastaría citar el acuerdo de la sesión 4416, y el de la Asamblea Colegiada Representativa y decir lo que propuso el señor Villalta que se dijera.

Ahí, de nuevo, los considerandos serían tres hechos documentados y, desde su punto de vista, lo que necesita la Universidad es una propuesta en la que se diga lo que dice el señor Villalta ha indicado. Sobre todo, le parece fundamental el hecho que señala, y que por primera vez alguien lo hace en esta discusión -debe decirlo con esa claridad-, que no se puede admitir que se suspendan funciones

asignadas por el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

O sea, en su criterio, esa fue la clave. En su argumentación le redondeó todo el proceso. No es posible, y debe decirse, que ningún acuerdo de ese tipo puede suspender funciones asignadas actualmente por el Estatuto Orgánico. Eso, ni siquiera la Asamblea Colegiada puede hacerlo, a menos que reforme el Estatuto Orgánico. Eso sí le compete al Consejo Universitario decirlo, y no significa entrar en conflicto con la Asamblea Colegiada Representativa ni con nadie, puesto que se parte de una realidad administrativa. Es decir, se solicita que se detenga un proceso de reestructuración, garantizándose los servicios y las funciones que el Estatuto Orgánico le asigna a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

El ING. ROBERTO TREJOS lee una moción de orden que presenta el Sr. José María Villalta, la cual dice lo siguiente:

"Que el Consejo Universitario proceda a analizar y reformular, en sesión de trabajo, la propuesta presentada sobre el Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de manera que se pueda llegar a una solución favorable y necesaria que resuelva la incertidumbre existente y minimice los perjuicios que se le ocasionan a la población estudiantil".

El señor Director somete a discusión la moción presentada por el Sr. José María Villalta.

El SEÑOR JOSE MARIA VILLALTA indica que presentan la moción porque consideran necesario que el Consejo Universitario se refiera pronto, no dentro de una semana, con respecto a ciertos puntos que se están gestando alrededor del rediseño. Existe una gran incertidumbre y es necesario definir algo. Se requiere un acuerdo del Consejo Universitario que refuerce, que defina los puntos que plantean en la propuesta. Se convocó a sesión hoy porque es urgente manifestarse y resolver este punto, por lo que no debe posponerse.

Se ha planteado que debe ser reformulada la propuesta. Este Consejo Universitario ha modificado y reelaborado, en sesión de trabajo, propuestas mucho más complejas y conflictivas que la que está en discusión hoy, así que no cree que sea una tarea irrealizable la de modificar los considerandos. Todos han discutido el asunto, todos lo conocen y una virtud importante es que todos han leído los dictámenes y lo demás, por lo que considera que es viable, con un poco de compromiso.

Los funcionarios y estudiantes se encuentran en una gran incertidumbre y debe salirse del impasse en el que se encuentra actualmente la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, porque, aunque concretamente no se ha dicho, está paralizada en muchos campos.

La representación estudiantil, no siente que sea algo irrealizable y deben tratar de llegar a un dictamen que sea del consenso de la mayoría.

El DR. LUIS ESTRADA indica que ha solicitado la palabra para hablar en contra de la moción. Le parece que lo que planteó el Dr. Gabriel Macaya simplifica y los coloca sobre otra propuesta, la cual totalmente acepta. Pero, insiste, es otra propuesta.

Lamentablemente, y no es por ponerse reglamentista, está en contra de transformar la propuesta actual, porque ya la conoce la comunidad universitaria, ya han solicitado audiencias para referirse a ella, y ha generado discusiones, pleitos y "sabotajes", entre otras cosas.

De modo que si quieren ser claros y transparentes, pues presenten una nueva propuesta. Le da voto a la que planteó el Dr. Gabriel Macaya, la cual constaría de tres considerandos y el acuerdo.

Transformar la propuesta en otra cosa, no lo considera conveniente, porque el espíritu –lo tiene claro de su lectura, ingenua o no-, va en otro sentido. Ahora lo que se quiere, es garantizar -y lo apoya totalmente-, que los servicios estudiantiles se mantengan. ¡Excelente! Pero transformar esta propuesta, cuyo título incluso plantea una ingerencia muy fuerte "*Pautas para que la Administración implemente el Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil*", ¡no! Señores, esto sería plantear a priori, de partida, un conflicto entre el Consejo Universitario y la Administración.

Una propuesta en la que el Consejo diga que su interés es garantizar que todos los servicios estudiantiles deben mantenerse, que de paso, lo planteó en el mes de febrero, cuando se aprobó la suspensión y la creación de las oficinas. Preguntó en esa oportunidad: ¿Cuáles de los servicios que están se van a mantener? Y, al respecto, el señor Rector, sacó, posteriormente, una resolución en la cual se indicó todo lo que se mantenía.

Piensa que ahora tendría que salir algo similar, acatar -el Dr. Gabriel Macaya no ha manifestado nada en contra, lo hizo a favor, al votar la propuesta de la Asamblea Colegiada Representativa-, lo que le solicitaron él y quienes votaron a favor de dicha propuesta en la Asamblea. En ningún momento el señor Rector ha dicho que no va a acatarlo. Que está en contra de eso, ¡no!, y confía en su palabra. Por tanto está en manos de la Administración analizar cuáles procesos pueden continuar, cuáles se pueden detener, etcétera, y eso es, ni más ni menos, lo que entendió, y por eso votó a favor en la Asamblea Colegiada Representativa.

Esta propuesta que está aquí, y así lo han aclarado los proponentes, es algo muy diferente. En el momento en que se comienza a quitar cosas, ya no va quedando nada de ella. Por tanto se inclina por lo que solicitó el Dr. William Brenes, o sea, que se retire y se presente una nueva, con los tres considerandos y el acuerdo, según lo mencionó el Dr. Gabriel Macaya, con lo cual estaría totalmente de acuerdo.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. pregunta qué pasa si se rechaza la moción.

El ING. ROBERTO TREJOS explica que si se rechaza se continúa con la lista de oradores. Agrega que al someter a votación la moción presentada por la señorita Vania Solano y el Sr. José María Villalta, si se aprueba, entrarían en sesión de trabajo, para modificar la propuesta, si no, se continúa la sesión en el punto en que está. Da lectura nuevamente a la moción.

Somete a votación la moción presentada por la señorita Vania Solano y el Sr. José María Villalta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., señorita Vania Solano, señor José María Villalta y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Cinco votos

En contra: Dra. Mercedes Barquero, M.L., Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes y el Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Seis votos

En consecuencia, SE RECHAZA la moción.

La DRA. SUSANA TREJOS razona su voto en el sentido de que a raíz del acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa, el señor Rector hizo una solicitud muy concreta al Consejo Universitario, pidiendo que se le dimensionara el alcance de la suspensión. El Consejo Universitario puede hacerse el sordo con esa solicitud, o puede tomarla y dar una respuesta. Si esa solicitud no se hubiese presentado, tres miembros del Consejo Universitario no se hubieran puesto a tratar de buscar el marco adecuado para dimensionar lo que es una suspensión.

En segundo lugar, lo que señalaba el M. Gilbert Muñoz es sumamente hiriente y ofensivo. En otras palabras, para él, quienes votaron en contra de esta moción en la Asamblea Colegiada, quieren redimirse. Es decir, tienen tan baja moral que son capaces de instrumentalizar el Consejo Universitario, para satisfacer intereses de vanidad o de orgullo personal. Lamenta mucho de una persona, que estima tanto como el M. Gilbert Muñoz, una expresión así. De antemano lo excusa y lo perdona porque todos los seres humanos pueden, en algún

momento, ofender y eso no es obstáculo para continuar una buena relación. Si todo lo que votasen las mayorías fuese siempre acertado el mundo sería muy diferente. Ojalá algún día, así fuese. No porque noventa y nueve estudiantes en una Escuela resuelven un problema matemático en un sentido, y uno solo lo resuelve en otro, ese uno está equivocado.

No pretende tener la razón, pero si votó en contra en la Asamblea Colegiada fue porque tiene ciertos principios y ciertas ideas, así como ciertos criterios, sobre lo que ocurrió, y los sigue manteniendo. No está utilizando el Consejo Universitario para redimirse de nada; pero sí quiere decirle al M. Gilbert Muñoz que lo manifestado es sumamente grave.

El ING. ROBERTO TREJOS solicita referirse estrictamente a la moción que se discute.

LA SRTA. VANIA SOLANO considera que nuevamente hay una confusión. Ellos trabajaron bastante la propuesta, hicieron varias consultas jurídicas, estaban muy preocupados y desde la Asamblea Colegiada Representativa, en compañía del Sr. José María Villalta manifestaron sus serias dudas con respecto a un acuerdo como el que se tomó. Comentaron que contravenía el artículo 35 del Estatuto Orgánico, y por eso votaron en contra. También le han dado seguimiento, congruentemente con los principios y con lo que piensan ellos que debe hacerse en la Universidad.

Ayer estuvieron dos abogados de la Oficina Jurídica, en el Plenario durante una hora y media, y les explicaron que efectivamente hay un problema de competencias y un desbordamiento posible de ellas en la Asamblea Colegiada. Ellos en ningún momento querían oponerse u ocasionar un conflicto de competencias, pero efectivamente tienen que garantizarse algunos procesos que les compete como Consejo Universitario.

En ese sentido iba la propuesta, es decir, aclarar qué competencias tiene cada uno de los órganos de esta Universidad, y hacia esa dirección iban apuntando, sobre todo, para garantizar los servicios y los proyectos estudiantiles. Esa era su máxima intención y han sido congruentes y así lo han explicado desde siempre.

Cuando el Sr. José María Villalta se refirió a que podían dejar pasar lo del problema jurídico, en ningún momento han querido decir que no les importa, ni que van a dejar de darle seguimiento, para que esto tenga repercusiones negativas. Están dispuestos, mediante un planteamiento específico, a que se garanticen los servicios estudiantiles, sin meterse en lo de la Asamblea Colegiada. Sin embargo, para ellos, sigue siendo importante y que

ayer se haya dado una discusión de cuatro horas sobre el asunto jurídico, es significativo aunque algunos miembros del Consejo no han comprendido la magnitud de este problema.

En ese sentido solicita que entiendan la relevancia de este asunto y que asuman un poco de responsabilidad con respecto a los estudiantes, porque no pueden decir que no les compete nada como órgano, pues su responsabilidad es velar porque la Universidad funcione, y si no está funcionando, tienen que manifestarlo y hacerse algo al respecto.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. manifiesta que no puede evitar analizar toda esta situación desde su formación profesional. El Rediseño tiene algún tipo de magia y ha generado todo tipo de afectos. Lo vieron ayer y lo ven hoy en el Consejo Universitario, de pronto, gente muy cercana se grita. Insiste -sin quitarle méritos, ha defendido y sigue defendiendo el rediseño-, en que se ha convertido en una válvula de escape, situación que deberían analizar con mayor detalle en algún momento, por la que pasa la Universidad de Costa Rica, pero se ha sobredimensionado el rediseño en ambos lados, los que lo atacan y los que lo defienden. Siente que lo han sobredimensionado y se han perdido energías y recursos enormes defendiéndolo, mientras continúan sin resolverse los problemas profundos de la vida estudiantil, como por ejemplo la admisión y las becas. Se pelean con una pasión que nunca había visto, ni siquiera con uno de los PAE, que para él era de un alcance más profundo y peligroso para la Universidad de Costa Rica. Ha sido una discusión terriblemente apasionada en la cual han gastado muchísimo tiempo.

Se pregunta qué ganan -sin quitarle méritos al rediseño que sigue apoyando -, con garantizar un servicio integrado para estudiantes que tienen que desertar de la Universidad porque siguen tramitando inadecuadamente las becas. Si a él le ponen a establecer una prioridad, perdonen, pero insiste en que hay problemas más prioritarios de vida estudiantil en estos momentos, que no se han atacado, por estar en este pleito.

Cuando presentó la moción, hace tres meses, para esta Comisión, después de cinco sesiones, en algún momento se molestó y se manifestó, más o menos, en el sentido en que lo está haciendo hoy, en cuanto al desperdicio de recursos que está implicando esta discusión que no tiene fin. Se discutió la semana pasada, antier, ayer, se está discutiendo hoy, y de pronto dicen retiren la propuesta. ¡No!, perdonen, señores, entonces para qué ha sido todo este sacrificio, toda esta pasión, toda esta pérdida de tiempo y de recursos que debieron haberse canalizado de mejor manera. Si

ahora simplemente se retira pues entonces hubieran votado, la semana pasada, antier, ayer.

Siente que la discusión que se ha dado sería absolutamente estéril si, de pronto, ahora, se retirara.. Piensa que inclusive la propuesta que se hizo ayer, y que la ha mejorado hoy el Sr. José María Villalta , el Dr. Gabriel Macaya la apoyaría y el Dr. Luis Estrada plantea también que la apoyaría. Entonces trabájenla ahora. Que hay un problema reglamentario, pues que la retiren y ahora mismo se redacta otra. Pero por favor, deben aprovechar toda la discusión que han dado, si no serían dos semanas de estar perdiendo el tiempo, tan fácil como eso. Han hecho una suficiente discusión y siente que habría una mayoría para apoyar una propuesta en ese sentido, en la cual se insista en que primero están los estudiantes, que es lo que todos han olvidado en este asunto, y eso es lo que tiene que decir, hoy, el Consejo Universitario. Piensa que podría redactarse en una hora, si acaso. Agrega que por eso votó a favor la moción de orden.

El ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que toda la discusión va a ser muy útil para preparar la propuesta que tiene posibilidades de ser aprobada, pero esa no es la que está ahí. Para comenzar, tal y como lo indicó el Dr. Luis Estrada, hasta el título debe cambiarse. Ya el Dr. Gabriel Macaya opinó como debería ser la propuesta; pero debe hacerse con cierto orden. Por eso votó en contra de entrar a sesión de trabajo a modificar una propuesta que no es la que aprobarían.

Cree que el Plenario debería aprobar una propuesta diferente. Recuerda que están en sesión extraordinaria y no pueden ver ningún asunto que no esté en agenda y el que está dice: *Se continúa analizando la propuesta de acuerdo sobre Pautas para que la Administración implemente el rediseño.* Y eso no es lo que deberían aprobar, si no, algo muy diferente, y, por consiguiente, le parece que deberían preparar la propuesta y someterla a votación. Duda que pueda votarse hoy, y, por tal razón, le parece que lo mejor sería dejarla para una próxima sesión, que podría ser el lunes.

El DR. LUIS ESTRADA indica que le estaba planteando al Dr. Gabriel Macaya, quien le manifestó que estaba dispuesto a hacerla, una solución alterna. Se hace un receso, durante el cual, entre todos, redactan una propuesta como la que planteó el Dr. Gabriel Macaya, con los tres considerandos y el acuerdo, y la presentan como alterna, y por ser la que más se aleja de la presentada, se vota y punto final. Piensa que habría consenso y así finalizarían el asunto.

La DRA. SUSANA TREJOS expresa que si en esa moción alterna -respetando desde luego el

acuerdo de la Asamblea Colegiada,- se respetan los ámbitos de competencia del Consejo Universitario y se enfatiza y subraya la necesidad y la obligación institucional de garantizar la continuidad de los servicios y de los proyectos estudiantiles, así como la atención a los estudiantes, estaría de acuerdo. Pero si es una moción en la que van a concatenar lo que se haga, con lo de la Asamblea Colegiada, no estaría de acuerdo, por principios.

El ING. ROBERTO TREJOS indica que la propuesta del Dr. Luis Estrada es de entrar en un receso y que el Dr. Gabriel Macaya, con la representación estudiantil, redacten una propuesta alterna.

****A las dieciséis horas y treinta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diecisiete horas y cincuenta minutos, el Consejo Universitario reanuda la sesión con la asistencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, M.L., Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, y Dr. William Brenes.****

El ING. ROBERTO TREJOS indica que hay una propuesta alterna en relación con el punto 4 de la agenda, la cual va a ser presentada por el Sr. José María Villalta.

El SR. JOSE MARIA VILLALTA manifiesta que de acuerdo a lo que habían conversado, trataron de reformular la propuesta presentada inicialmente, lo cual no les resultó muy difícil, ya que las bases estaban y el espíritu era el de garantizar ciertas cosas que deben darse en el proceso de evaluación del rediseño. Lo que están incorporando, básicamente, es que se elimine la discusión del aspecto jurídico y se enfoquen en lo sustantivo del proceso y las condiciones mínimas que deben brindarse a los estudiantes, de manera que se les garantice que la evaluación que se está haciendo no es algo nocivo para los procesos, para los trabajos que se han realizado, así como tampoco para la atención a los estudiantes.

Incorporan como acuerdos solicitarle al señor Rector que, en la aplicación y en el ejercicio de sus atribuciones, tomando como punto de partida el acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa, garantice ciertas cosas que son necesarias.

En primer lugar, que no se afecten los servicios, los programas ni los proyectos, que en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias, desarrolla la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, haya o no haya rediseño, lo cual se ha perdido un poco de vista. En la discusión del rediseño se ha entrado muchas

veces a cuestionar funciones propias de la Vicerrectoría como si no le pertenecieran, por el hecho de que en épocas anteriores no se han llevado a cabo, como por ejemplo, la atención integral del estudiante, entre otras.

Hay proyectos fundamentales que se están llevando a cabo, los cuales podrían verse lesionados si no se aclara en este proceso, y que, repite, están dentro de las funciones propias de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Hay, por ejemplo, un proyecto novedoso de atención a los estudiantes de Residencias, en todos los ámbitos de su vida como personas, como estudiantes; en el campo socioeconómico, en el de la salud, en el académico, que están desarrollando equipos de trabajo, y que es muy importante garantizarlos. Hay uno orientado a la atención socioeconómica que busca brindar mejores condiciones, para que en el futuro la asignación de las becas tome en cuenta factores que actualmente no se consideran -punto de partida, para introducirse en el problema de becas.

O sea, que sí hay cosas sustantivas que derivan, aunque tal vez no directamente, de la reestructuración, pero sí del trabajo que se está haciendo. Hay también un proyecto de apoyo académico para integrar más a los estudiantes que tienen problemas en su desempeño académico, el cual va más allá del tradicional plan remedial, es decir, profundiza más en las causas de sus problemas académicos. Hay otro de calidad de vida del estudiante, de atención integral inmediata, cual es atender muchas inquietudes que presentan los estudiantes, hacerlo en una forma más directa. Revisar el proyecto vocacional, el de visitas a colegios para incorporación al medio, Son proyectos novedosos que se están realizando en equipos de trabajo y que no pueden suspenderse, sino que hay que brindar garantías para que se realicen.

Ese sería el primer acuerdo dentro del marco de las competencias de la Vicerrectoría, sin entrar a discutir la estructura que propone el rediseño que está siendo evaluado.

El segundo acuerdo sería garantizar que durante este período de evaluación, el trabajo realizado no se ignore ni lesione, hasta tanto, dentro de la evaluación por parte de la comisión técnica que propuso la Asamblea Colegiada, no se definan las pautas a seguir, los cambios que hay que hacer. Lo anterior, para evitar que se utilice la suspensión como un mecanismo que deje de lado o debilite un trabajo que ha sido realizado por funcionarios universitarios y que, al menos, hasta que se defina su futura, debe respetarse.

El tercer acuerdo que plantean es que igualmente, se garantice y se respete el presupuesto

destinado a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que incluye tanto el sustantivo como el de las partidas destinadas para llevar a cabo proyectos específicos y el desarrollo del rediseño. Lo anterior, para garantizar que hasta que no haya definición, por parte de la Asamblea Colegiada Representativa, no se vaya a realizar ningún movimiento que desfinancie dichos proyectos, lo cual es fundamental, pero es necesario asegurarlo. Lo que plantean, es que el Consejo Universitario debe colaborar y tomar un acuerdo en ese sentido.

Finalmente, también reiteran que este proceso, esta evaluación que se va a llevar a cabo, debe estar definida dentro del marco del acuerdo del Consejo Universitario, en el cual se definen pautas para el seguimiento del proceso del rediseño, sin contradecir, por supuesto, lo que planteó la Asamblea Colegiada Representativa. Agrega que cuando lean la propuesta de acuerdo todo se va a entender mejor.

En resumen, lo que se busca es asegurar que el trabajo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, los proyectos valiosos que se están llevando a cabo, no se afecten. Y, además, que se permita ese espacio abierto de discusión y análisis que plantea la Asamblea Colegiada.

Esa es la propuesta que plantean para la discusión y el análisis, por parte de los miembros del Consejo Universitario.

****A las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos, ingresan la Dra. Susana Trejos y la señorita Vania Solano.****

El ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que como la propuesta no la conocen, lo que correspondería sería entrar en sesión de trabajo para analizarla punto por punto.

****A las dieciocho horas el Consejo Universitario procede a sesionar bajo la modalidad de sesión de trabajo.

A las dieciocho horas y veinticinco minutos, el Consejo Universitario reanuda la sesión extraordinaria, con todos sus miembros presentes.****

El ING. ROBERTO TREJOS explica que ya tienen preparada una propuesta alterna a la que tenían en el punto 4 de la agenda para la sesión de hoy, la cual someterá a votación. Si no se aprobara, entonces habría que someter a votación la propuesta original.

Somete a votación la propuesta alterna y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, señor José María Villalta, M.L., Oscar Montanaro, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: M. Gilbert Muñoz

TOTAL: Un voto

El ING.ROBERTO TREJOS somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, señor José María Villalta, M.L., Oscar Montanaro, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: M. Gilbert Muñoz

CONSIDERANDO QUE:

1- Los lineamientos de la Asamblea Colegiada Representativa No. 101 celebrada el miércoles 27 de mayo de 1998 en su punto II c) establecen:

II c): Los estudiantes

1- La Universidad de Costa Rica promoverá la excelencia académica estudiantil, establecerá límites a la reprobación reiterada de cursos y evaluará los cursos con alto grado de repitencia estudiantil.

2- La Universidad de Costa Rica estimulará la identificación de sus estudiantes con la institución, mediante programas que les permitan una mayor participación en los procesos docentes, investigativos y de acción social, así como una mayor colaboración en las labores propias de las instancias administrativas y de las unidades académicas.

2- Las Políticas prioritarias para la formulación del Plan Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para 1999, en sus puntos 9.2 y 9.3 indican lo siguiente:

“Desarrollo integral del estudiante. La Universidad de Costa Rica debe:

9.2: Garantizar al estudiante los servicios de bienestar estudiantil necesarios, para asegurar su permanencia durante toda su carrera y su graduación, independientemente de su situación económica y procedencia geográfica.

9.3: Propiciar la integración a la vida universitaria de los estudiantes con discapacidad mediante programas docentes, de investigación y de acción social, y garantizar que los servicios de Vida Estudiantil y administrativos ”

3- En las Políticas prioritarias para la formulación y ejecución del Plan Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2000, en sus puntos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 6.5 y 6.6, se establece:

“4.1- Mantener un proceso de gestión universitaria que tienda a promover el crecimiento cualitativo y cuantitativo de la población estudiantil, orientado especialmente a los sectores con desventaja social y económica, tomando como base la capacidad instalada de la Institución y los requerimientos del país.

4.2- Fortalecer los programas de becas y demás servicios de bienestar estudiantil necesarios, para asegurar al estudiante que su ingreso, permanencia durante todos sus estudios y graduación, dependan sólo de su esfuerzo y mérito, sin discriminación alguna por razones de etnia, sexo, idioma, religión o consideraciones económicas, culturales o sociales, ni por discapacidades físicas.

4.3- Incorporar procesos de educación y promoción de la salud para los estudiantes de primer ingreso en la Universidad de Costa Rica, como parte integral de su educación general.

4.4- Continuar propiciando la integración a la vida universitaria de los estudiantes con discapacidad en todas las actividades universitarias, y procurar que los servicios de vida estudiantil y administrativos cumplan con el principio de igualdad de oportunidades para estos estudiantes.

4.5- Ampliar la cobertura de los servicios de salud para la población estudiantil en todas las sedes de la Universidad de Costa Rica.

4.6- Fortalecer los procesos de orientación vocacional tendientes a una atención integral de los estudiantes en la Universidad, y coordinar con el Ministerio de Educación Pública para iniciar estas actividades en la enseñanza media.

6.5- Intensificar los procesos de desconcentración en la ejecución presupuestaria, y en los servicios de apoyo académico, administrativo y estudiantil en las Sedes Regionales.

6.6- Fortalecer la oferta académica y mejorar las condiciones y servicios de bienestar estudiantil en las Sedes Regionales.”

4- El Consejo Universitario tomado en la sesión 4416, artículo 1, acuerdos 5 y 6, del miércoles 10 de febrero de 1999, dice:

“5- Proponer a la administración que asegure espacios de participación a las asociaciones de estudiantes de cada Área, Escuela y Facultad; así como al personal docente, administrativo y de apoyo académico involucrados en la implementación operativa del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.”

6- Solicitar a la Administración que establezca un proceso de evaluación permanente en todas las áreas de acción del rediseño, con el fin de valorar su evolución y así llevar a cabo los ajustes necesarios en los diferentes aspectos de la reforma, tomando en

cuenta los criterios de los diversos sectores universitarios involucrados.”

5- El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4436, artículo 9 del 21 de abril de 1999, establece:

“1- Solicitar a la Administración que, con base en el punto 6 de acuerdo del Consejo Universitario de la sesión No. 4416, integre una Comisión de Trabajo conformada de la siguiente manera:

- Un miembro del Consejo Universitario, quien la coordinará.

- Dos representantes de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, designados por la Federación.

- La Vicerrectora de Vida Estudiantil, o su representante.

- Un representante de las Sedes Regionales, designado por el Consejo de Área de Sedes Regionales.

- Un Decano, designado por el señor Rector.

- Tres representantes del personal de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, electos por ellos mismos.

- Un funcionario de la Oficina de Contraloría Universitaria, designado por el señor Contralor.

2- Esta Comisión deberá rendir un primer informe al Consejo Universitario y a la Administración, el 15 de mayo y luego cada tres meses, hasta que se complete la implementación del Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Estos informes deberán contener al menos, un seguimiento sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario, un informe sobre las preocupaciones planteadas por el personal de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de la comunidad estudiantil y académica, así como las sugerencias y recomendaciones que consideren pertinentes.

3- Recomendar a la Administración que la distribución y asignación definitiva de tareas al personal de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con excepción de lo Jefes de las Oficinas, se realice después del primer informe de la comisión.”

6- La Oficina Jurídica en respuesta al Oficio CUM-99-08-154 por consulta efectuada por los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, en Oficio OJ-1047-99 del 10 de agosto de 1999, manifiesta:

“El acuerdo de la sesión No. 4416 del Consejo Universitario acordó la eliminación de las oficinas de Registro, Salud y Asistencia Socioeconómica y simultáneamente dispuso la creación de nuevas oficinas adscritas a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Con fundamento en lo anterior, la Administración debe establecer un proceso de evaluación permanente y “llevar a cabo los ajustes necesarios en los diferentes aspectos de la reforma”,

circunstancia acordada por el Consejo Universitario en el punto No. 6 del referido acuerdo”.

7- El señor Rector tiene la facultad de determinar el ritmo y manera de implementar el Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en virtud de los acuerdos 5 y 6 del artículo 1, de la sesión 4416 tomados el miércoles 10 de febrero de 1999.

8- El Estatuto Orgánico en su artículo 54 señala las responsabilidades, funciones y competencias del Vicerrector de Vida Estudiantil.

9- Las múltiples manifestaciones de la comunidad universitaria a favor de una más amplia discusión del Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

ACUERDA:

1- Solicitar al señor Rector que garantice que el periodo de consulta, discusión, evaluación, y mejoramiento del proceso del Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil:

a) No afecte ninguno de los servicios, programas ni proyectos de atención estudiantil que realiza la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias.

b) Coadyuve a consolidar la calidad de los diversos procesos de la Vicerrectoría de Vida estudiantil.

c) No conduzca a que los recursos presupuestarios de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil sean asignados a otros programas.

2- Reiterar que el marco de acción de la Administración en este proceso fue definido por el Consejo Universitario en los acuerdos 5 y 6 del artículo 1 de la sesión 4416, del 10 de febrero de 1999.

A las dieciocho horas y cuarenta minutos se levanta la sesión.

**ING. ROBERTO TREJOS DENT
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO**

NOTA: Todos los documentos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.